

Tipo Norma	:Ley 19730
Fecha Publicación	:01-06-2001
Fecha Promulgación	:14-05-2001
Organismo	:MINISTERIO DE JUSTICIA
Título	:ACTUALIZA MULTAS EN LA LEY N° 11.564
Tipo Version	:Unica De : 01-06-2001
Inicio Vigencia	:01-06-2001
URL	: <a href="http://www.leychile.cl/Navegar/?idNorma=185807&amp;idVersion=2001-06-01&amp;idParte">http://www.leychile.cl/Navegar/?idNorma=185807&amp;idVersion=2001-06-01&amp;idParte</a>

ACTUALIZA MULTAS EN LA LEY N° 11.564

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente Proyecto de ley:

"Artículo único.- Sustitúyese en el artículo 3° de la ley N° 11.564, sobre mataderos clandestinos, la expresión "multa de cinco a cien escudos" por "multa de once a quince unidades tributarias mensuales".".

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto promúlguese y llévese a efecto como Ley de la República.

Santiago, 14 de mayo de 2001.- RICARDO LAGOS ESCOBAR, Presidente de la República.- José Antonio Gómez Urrutia, Ministro de Justicia.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Jaime Arellano Quintana, Subsecretario de Justicia.